



DECRETO Nº 811 /2013

CHIGUAYANTE, 26 ABR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de mejorar la circulación vehicular de la Avenida O'Higgins, particularmente en horario de punta mañana; La modificación de sentido de tránsito vehicular de calle Cristóbal Colón y Pasaje Santa María y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Establézcase a partir del 29 de abril de 2013, la calle Cristóbal Colón entre el Pasaje Santa María y hasta la Avenida O'Higgins con un solo sentido de tránsito, desde el Oriente al Poniente en horario de 07:30 a 08:30 horas. De igual manera, El Pasaje Santa María, que conecta la Avenida La Alhambra y calle Cristóbal Colón, tendrá unidireccionalidad en sentido de sur a norte, en horario de 07:30 a 08:30 horas.

2) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que existan las medidas de seguridad requeridas y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Colegio Concepción Chiguayante.
- Colegio Chileno Árabe
- Asociación de Transporte Escolares Maquimávida
- Asociación de Transporte Escolares El Trébol.
- Jefe Unidad Operativa de Control de Tránsito, BIOBIO.
- Automática y Regulación SA.
- Archivo.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 26 ABR 2013 HORA 9:55
PROCEDENCIA ALCALDE
FIRMA VSV